

DECRETO DE ALCALDIA N° 2155 / 2020.

ZAPALLAR,

22 OCT 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°350, de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la adjudicación al contratista Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, de la licitación pública "Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Catapilco, comuna de Zapallar".
2. Que, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación y se sanciona mediante Decreto de Alcaldía N° 710, de fecha 27 de febrero de 2020.
3. Que, con fecha 17 de junio de 2020, se suscribe la modificación N° 1 de contrato de, cuya finalidad fue aumentar y disminuir obras, aumentando el presupuesto en \$36.708.374, la cual fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1365/2020, de fecha 24 de junio de 2020. Sin embargo, y por un error involuntario, dicha modificación consideró únicamente el aumento de monto y no el de plazo, por lo que se hace necesario la suscripción de una modificación N|2 que incluya dicho aumento de plazo.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, con fecha 16 de octubre de 2020, se suscribe la modificación N° 2 de contrato de, cuya finalidad fue aumentar el plazo original de ejecución en 34 días corridos.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** modificación N° 2 de contrato de "AMPLIACIÓN ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, con fecha 16 de octubre de 2020, según modificación N°2 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
JURIDICO

la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 16 de octubre de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- 4.- SECPLA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / J / / CP

Y.J.P.



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
Alcalde